



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 106/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 23 de enero de 2023

VISTO: El Expediente n.º 6190/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS LICITACIÓN PÚBLICA N.º 52/2023 - ADQUISICIÓN DE COAGULANTES PARA USO DE POTABILIZACIÓN DE AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto n.º 4855/2023 de fecha 4 de diciembre del año 2023, se llamó a Licitación Pública n.º 52/2023, con el objetivo adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, que será usado para la temporada estival para esta ciudad, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$ 198.000.000,00).

Que, a f. 133 obra Decreto n.º 5299/2023 de fecha 21 de diciembre del año 2023, donde la Licitación Pública n.º 52/2023 se declaró Fracasada.

Que, persistiendo la necesidad de la adquisición de coagulantes para su uso en la potabilización del agua, mediante Decreto n.º 5330/2023 de fecha 26 de diciembre del año 2023, se llamo a Licitación Pública n.º 53/2023.

Que, el día 11 de enero del año 2024, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: perteneciente a la firma "PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA", CUIT n.º 33-55645919-9, con domicilio en calle 25 de mayo n.º 565 de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) Tn. de POLICLORURO DE ALUMINIO 17.5% OUT, por el precio UNITARIO DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHOCIENTOS CUATRO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 804,65), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (USD 294.501,90); y perteneciente a la firma "MERANOL SACI", CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, piso n.º 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta de OCHOCIENTAS (800) Tn. de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 320,65), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (USD 256.520,00).

Que, a f. 307 obra nota suscripta por el Director de Obras Sanitarias, Ingeniero Gustavo PICCOLI y el Licenciado Sergio PASCHETTA del Laboratorio de Obras Sanitarias, informan que la oferta técnica, económica y operativamente más conveniente es la presentada por la firma "MERANOL SACI", en su alternativa SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO BASE HÍDRATO (SALBH) AL 8%, según consta en el Acta de Apertura de fecha 11 de enero del año 2024, y habiéndose cumplimentado con los requerimientos técnicos según los Pliegos en su totalidad, recomiendan la adjudicación a la firma referida.

Que, según consta en el Artículo n.º 3 del Pliego de Condiciones Particulares se admite la posibilidad de presentar la oferta económica en moneda dólar estadounidenses y a fines de poder hacer la correcta evaluación de la oferta económica, y que según se cita en el mencionado artículo: "en el caso que existan ofertas en dólares estadounidenses, la moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las ofertas es PESOS ARGENTINOS, para ellos se tomara tipo de cambio Divisa Vendedora del Banco de la Nación de la República Argentina vigente al cierre del día anterior de la fecha de apertura", por lo que se tomó para la oferta es el Tipo de Cambio Vendedor del Banco de la Nación Argentina del día 10 de enero del año 2024 que correspondía al valor de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 834,50).

Que, siendo la oferta económica en moneda de cursos legal PESOS, presentada por "MERANOL SACI" de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 106/2024

NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 214.065.940,00); y la oferta presentada por la firma "PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA" de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 245.761.835,55).

Que, a f. 315 obra planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Profesora Marta Graciela OLIVA, de la cual se desprende que la oferta presentada por la firma "MERANOL SACI" representa en un OCHO CON ONCE por ciento (8,11%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial; y la firma "PETROQUÍMICA RÍO TERCERO SA", representa en un VEINTICUATRO CON DOCE por ciento (24,12%) SUPERIOR al Presupuesto Oficial.

Que, en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Dirección de Obras Sanitarias, entendiendo procedente el dictado del presente acto administrativo de la adjudicación de la Licitación Pública n.º 53/2023.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADJUDÍCASE la Licitación Pública n.º 53/2023 adquisición de COAGULANTES PARA SU USO EN POTABILIZACIÓN DE AGUA, que será usado para la temporada estival para esta ciudad, a la firma "MERANOL SACI", CUIT n.º 30-50064577-2, con domicilio en calle Azopardo n.º 770, piso n.º 23 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la oferta de OCHOCIENTAS (800) Tn. de SULFATO DE ALUMINIO LÍQUIDO (SLBH) BASE HIDRATO 8.0% ÓXIDO ÚTILES DE ALUMINIO por el precio unitario de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS VEINTE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (USD 320,65), siendo el monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE (USD 256.520,00) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos de Condiciones Particulares, Técnicas y Generales.

ARTÍCULO 2.º RESERVESE la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA (\$ 214.065.940,00) en la Secretaría de Hacienda a fines de dar cumplimiento de los pagos fijados y de acuerdo con el Artículo n.º 11 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestruct - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 2.5.1.0 - Compuestos químicos.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal